

**ADENDA 01  
CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2017**

**Objeto. Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales**

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los pliegos definitivos se hace necesario realizar las siguientes modificaciones:

**1. El Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA, Numeral 3 VERIFICACIÓN DEL FACTOR FINANCIERO, quedara de la siguiente manera:**

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que Canal Capital realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

**SOLVENCIA (Activo Corriente / Pasivo Corriente)**

Dado que se manejan recursos del Estado, se busca tener seguridad de que la compañía tenga la capacidad de cumplir con todas sus obligaciones de corto plazo y que el dinero que reciben por la realización del proyecto no sea utilizado para otros fines diferentes a lo acordado.

Se considera HABILITADO al proponente que acredite contar con una solvencia mayor o igual a uno punto cinco (1.5):

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE = Pasivo Total / Activo Total)**

Este indicador permite apreciar la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la compañía, lo cual establece qué tanto puede responder la compañía por la pérdida del proyecto en caso de que se presenten cambios en variables exógenas que lo puedan afectar de manera significativa.

Se considerará HABILITADO el proponente que presente un nivel de endeudamiento menor o igual a sesenta por ciento (60%):

**CAPITAL DE TRABAJO: (Activo corriente – Pasivo corriente)**

Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió.

Se considerará HABILITADO al proponente que acredite un capital de trabajo mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

## ACREDITACIÓN DE REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subdirección Financiera del canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente.

Los Proponentes deberán presentar estados financieros comparativos 2014-2015 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.

Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados según Artículo 37 Ley 222/95, y las notas a los Estados Financieros según Artículo 36 Ley 222/95.

También se deben aportar, certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.

**En el caso de Uniones Temporales y Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de acuerdo con la participación porcentual que cada integrante tenga.**

**Si la propuesta no cumple con alguno de los indicadores mencionados, para las vigencias solicitadas, la propuesta no será habilitada.**

### 2. El Anexo 03 propuesta económica quedara de la siguiente manera:

#### ANEXO N°3 PROPIUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta los requisitos técnicos mínimos requeridos por Canal Capital que se encuentran señaladas los términos de referencia, el proponente deberá señalar en el presente anexo la tarifa por vehículo que ofrece respecto a cada uno de los items, incluyendo los impuestos de Ley.

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR HORA	VALOR DÍA (14 HORAS)	VALOR MENSUAL 7 DÍAS SEMANA
15	Camionetas mínimo para 6 pasajeros de mínimo 1200 cc + conductor (Tipo Van, Station Wagon, otro). Modelo 2013 en adelante			
1	Camioneta doble cabina 4X4 con platón. Capacidad mínima para 4 pasajeros + conductor cilindraje 2600 cc. Placas públicas, Modelo 2013 en adelante.			
4	Camionetas 4X2, mínimo para 4 pasajeros cilindraje 1.600 cc con placas públicas. Modelo 2013 en adelante, + conductor			
2	Motos 4 T de 125 c.c. modelo 2014 en adelante. + conductor			
1	Un (1) Microbús con capacidad para 12 a 14 pasajeros, placas públicas. Modelo 2013 en adelante + conductor color blanco			N/A

Nota 1: Los ítems que están señalados como N/A corresponden a servicios que no serán solicitados por la entidad. En atención a lo anterior, no deberán poner ningún valor a las casillas marcadas como N/A dentro del anexo económico pues no serán objeto de ninguna puntuación.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la moneda oficial es el peso colombiano, no se tendrán en cuenta los centavos en la oferta económica.

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA: \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_



DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

Firma y nombre (representante legal de la sociedad, representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o apoderado según el caso)

**DARIO MONTENEGRO TRUJILLO  
GERENTE GENERAL**

Proyecto: Solana Patricia Lara Lopez- Abogada Profesional Jurídica  
Lina Moreno -Profesional de Producción  
Revisor: Miguel Fernando Vega R-Secretario General  
Revisor: Olga Lucia Vides Castellanos- Coordinadora Jurídica *OLV*  
Revisor: Yonis Ernesto Peña- Abogado Secretaria General  
*YP*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**